

Doña Rosario Cristóbal Roncero. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Doña Ana Pascual Jalón. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: D. Sergio Bescos Rubio. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se llenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

L. Acceso por el sistema general de acceso libre.

P. Acceso por el sistema de promoción interna. Para dicho acceso deberá llenarse el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», con una de las siguientes letras, según corresponda:

E. Aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Distinguiendo dos Escalas:

E1. Escala de Empleo y Seguridad Social.

E2. Escala de Seguridad y Salud Laboral.

G. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del SEPE, así como los que, perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

H. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

S. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, incluidos los de la especialidad Auditoría y Contabilidad. Distinguiendo dos especialidades:

S1. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

S2. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad.

P. Para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o «Barcelona».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas en el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22, con la letra G.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, Apartado A) del epígrafe, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» se deberá indicar expresamente: El idioma elegido (francés, inglés o alemán) para la realización del cuarto ejercicio. Si se optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar (25.A) el idioma por el que se opta con carácter principal y en la casilla 25.B y/o 25.C, los restantes.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 30,79 euros para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria de acceso libre. Dicho importe se reducirá en un 50 % para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 15,40 euros.

Para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria por promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será de 15,40 euros. Dicho importe se reducirá en un 50 % para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 7,70 euros.

Quedan exentas de dicha tasa, las personas que reúnan los requisitos establecidos en el punto 6 del artículo decimocuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06-0182-2370-49-0200203962, abierta en la sucursal número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.